

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 02-2015-CM/MDL.

Laredo, 08 de Enero del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

Visto:

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de Enero del 2015, el Informe Nº 03-2015-GM/MDL. de fecha 08-01-2015, referido a Designación de firmas autorizadas ante entidades financieras;

Considerando:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II Del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, Los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Art. VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo el Art. 41 de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 señala "que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nº 025-2014-CM/MDL. de fecha 14-05-2014, donde se Acredita a los señores José Baltazar Gonzáles Mercado, Luis Enrique Castillo Amú, como Miembros Titulares, Dionicio Segundo Alvarado Pérez, en calidad de Miembro suplente, para el manejo de las Cuentas del Tesoro Público y Recursos Directamente Recaudados de las Cuentas de la Municipalidad Distrital de Laredo, Distrito de Laredo Provincia de Trujillo – La Libertad.

Que, para las cuentas que tiene esta comuna con las diferentes entidades financieras se requiere el cambio de registro de firmas, toda vez que ha existido cambios de funcionarios públicos en los cargos de confianza, así como la adecuación de funcionarios conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 007-2012-CM/MDL.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49º numeral 49.1 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 53º numeral 53.1 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero, los cambios de los titulares o suplentes de las cuentas bancarias autorizadas para el manejo de fondos administrativos y procesados a través de la DNTP requieren contar con la autorización expresa de la mencionada Dirección Nacional como requisito previo a su trámite en el Banco de La Nación;

Que, es necesario designar a los nuevos responsables Titulares y Suplentes de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Laredo, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de Firmas;

JR. REFORMA Nº 360
☏ 044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 02-2015-CM/MDL.

Laredo, 08 de Enero del 2015.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a lo aprobado por **MAYORIA** en Sesión de Concejo Municipal de fecha 08 de enero del 2015;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo Municipal Nº 025-2014-CM/MDL. de fecha 14-05-2014, donde se Acredita a los señores José Baltazar González Mercado, Luis Enrique Castillo Amú, como Miembros Titulares, Dionicio Segundo Alvarado Pérez, en calidad de Miembro suplente, para el manejo de las Cuentas del Tesoro Público y Recursos Directamente Recaudados de las Cuentas de la Municipalidad Distrital de Laredo, Distrito de Laredo Provincia de Trujillo – La Libertad, **a partir de la fecha**, en que el **TESORO PÚBLICO autorice dichos Registros de Firmas** en las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Laredo.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a los funcionarios responsables para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Laredo, Distrito de Laredo, Provincia de Trujillo – La Libertad, indicados a continuación:

MIEMBROS TITULARES:

Tesorería	: GREGORIO VÍCTOR CIPIRÁN MIMBELA.	DNI.Nº 18127422
Administrador y Finanzas.	: WILSON EDUARDO RODRÍGUEZ ABANTO.	DNI.Nº 18143279

MIEMBROS SUPLENTES:

Gerencia Municipal	: DANIEL EDUARDO VÁQUEZ ZAMBRANO.	DNI. Nº 25830276
Tesorería	: LUIS ENRIQUE CASTILLO AMU.	DNI. Nº 17998915
Planificacion y Presupuesto	: DIONICIO SEGUNDO ALVARADO PEREZ	DNI. Nº 17851215

ARTICULO TERCERO: OTORGAR, las facultades a los responsables para el retiro, depósito y/o cualquier otra transacción que sea necesaria en las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Laredo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la secretaria General oficiar a la Dirección Nacional de Tesorero Publico el presente Acuerdo de Concejo para los trámites correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

04/02/2015
9:28 am
Contabilidad

04/02/2015
09:25 am
Tesorería

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Javier A. Rodríguez Vásquez
ALCALDE

04/02/2015

03/02/15
9:20 am

04/02/15
09:20

04/02/15

04-02-15
9:22 am

9:22 am

JR. REFORMA Nº 360
☎ 044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe